



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO 2017 • 2018

Año 2 • No. 9 • Septiembre 2017







PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Atenco, México, 2016 - 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento, así como reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

C. Julio César Serrano González. Presidente Municipal Constitucional





TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

AYUNTAMIENTO"2016 -2018"

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Víctor Javier Romero Orihuela, Tercer Regidor; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; SextaRegidora, Silvia Zepeda Andrade; SéptimoRegidor, Urbano Heras Escutia; OctavaRegidora, Mirna Morales González; NovenoRegidor, José Antonio Sóstenes Porcayo y Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Cuarta SesiónOrdinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes delCabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 07 de septiembre de 2017.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha siete de septiembre de 2017.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.



ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de septiembre de 2017.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación del Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - b) Evaluación del Primer Semestre 2017 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Mateo Atenco.
 - b) Oficio PM/UIPPE/195/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por el Lic. Enrique Vázquez Castañeda, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quien en cumplimiento a los artículos 19 fracciones I, VI, artículo 20 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción VI y 20 fracción VI, incisos a y b de su Reglamento, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la Evaluación del Primer Semestre 2017 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

En uso de la voz, el Secretario, manifiesta antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, de conformidad con la Ley para la lectura del acta de independencia en el cabildo donde la semana recae en el grito de independencia que se emitirá por Usted, se necesita dar lectura a esta acta de independencia, quisiera pedirle a la Maestra Ana Aurora Muñiz Neyra, si nos haría el honor de poder rezar esta acta tal y como nos lo marca la Ley si es tan amable.

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta si gracias Secretario, con el permiso del señor Presidente le solicito a mis compañeros ponerse de pie, lectura del Acta de Independencia, pronunciada por la Junta Soberana congregada en la Capital el 28 de septiembre de 1821, y que a la letra dice:

"Acta de independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por la Junta Soberana congregada en la Capital él en 28 de septiembre de 1821.



La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa, eternamente memorable, que un genio, superior a toda admiración y elogio, por el amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al exercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza y reconocen por inenagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, é independiente de la antigua España, con quien, en lo sucesivo, no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los tratados; que entablará relaciones amistosas con las demás potencias y cuantos actos pueden y están en posesión de permitir las otras naciones soberanas: que va á constituirse, con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, estableció, sabiamente, el Primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y en fin que sostendrá, á todo trance, y con sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio á veinte y ocho de septiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana."

Viva México, viva México, viva México.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación del Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- b) Evaluación del Primer Semestre 2017 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

a) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Mateo Atenco.

De manera respetuosa el Secretario del Ayuntamiento, solicita al cuerpo edilicio, se le permita exponer el presente asunto.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 1ro, 4to Noveno Párrafo y 115 fracción II de la Carta Magna, 5to.



Vigésimo cuarto párrafo y 128 fracción III de la Constitución Local, 28, 30 BIS, 31 fracción XLVI, 48 fracción XVI, 86 y 91 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 102, 105 y 106 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, aprueba el Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Mateo Atenco.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

b) Oficio PM/UIPPE/195/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por el Lic. Enrique Vázquez Castañeda, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quien en cumplimiento a los artículos 19 fracciones I, VI, artículo 20 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción VI y 20 fracción VI, incisos a y b de su Reglamento, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la Evaluación del Primer Semestre 2017 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Una vez expuestay presentada la evaluación del primer semestre 2017, del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, por el Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Enrique Vázquez Castañeda.

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, en cumplimiento al artículo 19 fracciones I, VI, artículo 20 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 18 fracción VI y artículo 20 fracción VI, incisos a) y b) de su Reglamento, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, da por presentada la Evaluación del Primer Semestre 2017 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, cumpliendo con ello las líneas de acción del documento rector de la planeación municipal, sintetizándose como a continuación se refiere:

| | | AVANCE | AL 2016 | AVANCE AL 1ER. TRIMESTRE 2017 | | POR AT | ENDER |
|---|------------------------------|----------|----------|----------------------------------|----------|----------------|----------|
| GOBIERNO SOLIDARIO | TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN | ABSOLUTO | RELATIVO | EN CUMPLIMIENTO | RELATIVO | POR ATENDER | RELATIVO |
| TOTALES | 60 | 47 | 78 | 56 | 93 | 4 | 7 |
| Cultura Física y Deporte | 10 | 7 | 70 | 9 | 90 | 1 | 10 |
| Cultura y arte | 6 | 5 | 83 | 5 | 83 | 1 | 17 |
| Alimentación para la población infantil | 2 | 1 | 50 | 1 | 50 | 1 | 50 |
| Alimentación y nutrición familiar | 1 | 1 | 100 | 1 | 100 | 0 | 0 |
| Atención a personas con discapacidad | 7 | 7 | 100 | 7 | 100 | 0 | 0 |



| Apoyo a los adultos mayores | 2 | 2 | 100 | 2 | 100 | 0 | 0 |
|---|----|---|-----|----|-----|---|----|
| Desarrollo integral de la familia | 3 | 3 | 100 | 3 | 100 | 0 | 0 |
| El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género | 9 | 7 | 78 | 9 | 100 | 0 | 0 |
| Oportunidades para los jóvenes | 11 | 7 | 64 | 11 | 100 | 0 | 0 |
| Desarrollo comunitario | 5 | 5 | 100 | 5 | 100 | 0 | 0 |
| Protección a la población infantil | 4 | 2 | 50 | 3 | 75 | 1 | 25 |

| | | AVANCE | AL 2016 | AVANCE AL 1ER. TRIMESTR 2017 | | POR ATENDER | |
|--|---------------------------------|----------|----------|---------------------------------|-----|----------------|----------|
| MUNICIPIO PROGRESISTA | TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN | ABSOLUTO | RELATIVO | EN CUMPLIMIENTO RELATIVO | | POR ATENDER | RELATIVO |
| TOTALES | 84 | 65 | 77 | 71 | 85 | 13 | 15 |
| Política territorial | 8 | 6 | 75 | 6 | 75 | 2 | 25 |
| Gestión integral de los desechos | 7 | 6 | 86 | 7 | 100 | 0 | 0 |
| Protección al ambiente | 9 | 3 | 33 | 4 | 44 | 5 | 56 |
| Desarrollo urbano | 5 | 5 | 100 | 5 | 100 | 0 | 0 |
| Manejo eficiente y sustentable del agua | 10 | 7 | 70 | 10 | 100 | 0 | 0 |
| Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | 8 | 6 | 75 | 6 | 75 | 2 | 25 |
| Alumbrado público | 8 | 5 | 63 | 5 | 63 | 3 | 38 |
| Fomento a productores rurales | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 0 | 0 |
| Modernización industrial | 12 | 12 | 100 | 12 | 100 | 0 | 0 |
| Promoción artesanal | 1 | 1 | 100 | 1 | 100 | 0 | 0 |
| Fomento turístico | 6 | 4 | 67 | 5 | 83 | 1 | 17 |

| | | AVANCE A | AL 2016 | AVANCE AL 1ER. TRIMESTRE 2017 | | | | POR ATENDER | |
|------------------------------------|------------------------------|----------|----------|----------------------------------|----|----------------|----------|-------------|--|
| SOCIEDAD PROTEGIDA | TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN | ABSOLUTO | RELATIVO | EN RELATIVO | | POR ATENDER | RELATIVO | | |
| TOTALES | 53 | 47 | 89 | 49 | 92 | 4 | 8 | | |
| Derechos humanos | 6 | 5 | 83 | 5 | 83 | 1 | 17 | | |
| Reglamentación municipal | 9 | 8 | 89 | 8 | 89 | 1 | 11 | | |
| Mediación y conciliación municipal | 13 | 12 | 92 | 12 | 92 | 1 | 8 | | |



| Seguridad pública | 11 | 10 | 91 | 11 | 100 | 0 | 0 |
|--|----|----|----|----|-----|---|----|
| Protección civil | 10 | 9 | 90 | 10 | 100 | 0 | 0 |
| Protección jurídica de las personas y sus bienes | 4 | 3 | 75 | 3 | 75 | 1 | 25 |

| | AVANCE | AL 2016 | AVANCE AL 1ER. TRIMESTRE 2017 | | POR A | TENDER |
|---------------------------------|--|--|--|----------------------------|--|--|
| TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN | ABSOLUTO | RELATIVO | EN CUMPLIMIENTO RELATIVO | | POR ATENDER | RELATIVO |
| 83 | 74 | 89 | 78 | 94 | 5 | 6 |
| 17 | 15 | 88 | 16 | 94 | 1 | 6 |
| 6 | 5 | 83 | 6 | 100 | 0 | 0 |
| 11 | 11 | 100 | 11 | 100 | 0 | 0 |
| 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 0 | 0 |
| 4 | 4 | 100 | 4 | 100 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 75 | 4 | 100 | 0 | 0 |
| 7 | 6 | 86 | 6 | 86 | 1 | 14 |
| 9 | 5 | 56 | 6 | 67 | 3 | 33 |
| 11 | 11 | 100 | 11 | 100 | 0 | 0 |
| 3 | 3 | 100 | 3 | 100 | 0 | 0 |
| 1 | 1 | 100 | 1 | 100 | 0 | 0 |
| | LÍNEAS DE ACCIÓN 83 17 6 11 10 4 4 7 9 11 3 | TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN 83 74 17 15 6 5 11 10 10 4 4 4 3 7 6 9 5 11 11 3 3 | LÍNEAS DE ACCIÓN ABSOLUTO RELATIVO 83 74 89 17 15 88 6 5 83 11 11 100 10 10 100 4 4 100 4 3 75 7 6 86 9 5 56 11 11 100 3 3 100 | AVANCE AL 2016 TRIMESTRE | AVANCE AL 2016 TRIMESTRE 2017 TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN 83 74 89 78 94 17 15 88 16 94 6 5 83 6 100 11 11 100 10 10 10 10 1 | TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN RELATIVO RELATIVO RELATIVO RELATIVO RELATIVO RELATIVO RELATIVO RELATIVO ATENDER |

IV. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se declaró formalmente clausurada la Trigésima Cuarta SesiónOrdinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.------

------CONSTE ---------------



Julio César Serrano González Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra Síndica Municipal Roberto Arzate López Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández Segunda Regidora Víctor Javier Romero Orihuela Tercer Regidor

Marlen Zepeda García Cuarta Regidora Irving Omar Mata Escutia Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade Sexta Regidora Urbano Heras Escutia Séptimo Regidor



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

AYUNTAMIENTO"2016 -2018"

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Víctor Javier Romero Orihuela, Tercer Regidor; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; SextaRegidora, Silvia Zepeda Andrade; SéptimoRegidor, Urbano Heras Escutia; OctavaRegidora, Mirna Morales González; NovenoRegidor, José Antonio Sóstenes Porcayo y Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes delCabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre de 2017.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.



ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2017.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - b) Autorización del universo de obras a ejecutarse con los programas FORTAMUNDF, FISMDF, ejercicio fiscal 2017.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por Secretarios de la LIX Legislatura del Estado de México, a efecto de que el Ayuntamiento haga llegar su voto en relación al Proyecto de Decreto que reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para cambiar los términos Consejería Jurídica por Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
 - b) Oficio DOP/0836/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito por el Director de Obras Públicas, Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, solicitando poner en consideración en el orden del día, los puntos que a continuación se enuncian:
 - Propuesta y en su caso, aprobación del honorable cabildo del universo de obras que habrán de ejecutarse con el Programa de Fondo de Aportaciones y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2017.
 - 2. Propuesta y en su caso, aprobación del honorable cabildo de las obras del 2º paquete de obras y/o acciones que habrá de ejecutarse con el Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2017.
 - 3. Propuesta y en su caso, aprobación del honorable cabildo de las obras que habrán de ejecutarse con el Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), gastos de Desarrollo Institucional 2% Remanentes e Intereses Bancarios.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

 a) Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



b) Autorización del universo de obras a ejecutarse con los programas FORTAMUNDF, FISMDF, ejercicio fiscal 2017.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

a) Oficio de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por Secretarios de la LIX Legislatura del Estado de México, a efecto de que el Ayuntamiento haga llegar su voto en relación al Proyecto de Decreto que reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para cambiar los términos Consejería Jurídica por Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, otorga voto aprobatorio en favor del Proyecto de Decreto que reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- b) Oficio DOP/0836/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito por el Director de Obras Públicas, Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, solicitando poner en consideración en el orden del día, los puntos que a continuación se enuncian:
 - Propuesta y en su caso, aprobación del honorable cabildo del universo de obras que habrán de ejecutarse con el Programa de Fondo de Aportaciones y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2017.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza el Universo de obras que habrá de ejecutarse con el Programa de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2017, como a continuación se describe:

| N.P. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | INVERSIÓN SOLICITADA |
|------|---------------------------------------|--------------|-------------------------|
| 1 | Construcción de Segunda Etapa de la | Barrio Santa | \$1'000,000,00 |
| | Estación de Bomberos | María | |
| 2 | Pavimentación con concreto | | \$1'239,290.08 |
| | Hidráulico de la Calle Morelos tramo: | Obregón | |
| | De la Calle Frontera (concreto | 555555 | |



| | existente) a la Calle Independencia. | | | | |
|----|--------------------------------------|---------|------|-------|----------------|
| 3 | Suministro y colocación de refresado | Todo | 55 | el | \$1'250,000.00 |
| | en diversas calles del Municipio. | municip | oio | | |
| 4 | Ampliación de Electrificación, en la | Barrio | de | san | \$470,000.00 |
| | Unidad Deportiva Bicentenario. | Juan | y | San | |
| | | Pedro | | | |
| 55 | | | Gran | total | \$3'959,290.08 |

2. Propuesta y en su caso, aprobación del honorable cabildo de las obras del 2º paquete de obras y/o acciones que habrá de ejecutarse con el Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2017.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza las obras del 2º paquete de obras y/o acciones que habrá de ejecutarse con el programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2017, como a continuación se describe:

| N.P. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | INVERSIÓN SOLICITADA |
|------|--|------------------------|-------------------------|
| 1 | Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Frontera tramo: de la Vialidad las Torres a la Calle Revolución. | Col. Álvaro Obregón | \$271,753.76 |
| 2 | Construcción del Centro de Salud | Barrio de Guadalupe | \$2'900,000.00 |
| 3 | Mejoramiento del Centro de Salud | Col. Buenavista | \$409,113.86 |
| 4 | Construcción de drenaje sanitario del andador Francisco I. Madero Tramo: de Calle Fco. I. Madero a Calle Encanto, tramo: entre Calle Calzada del Panteón a Calle Morelos | Barrio San Miguel | \$433,124.63 |
| 5 | Construcción de línea de conducción de agua potable y tomas domiciliarias en la calle Francisco I. Madero tramo: de la Calle Allende hacia Calzada del Panteón. | Barrio la Magdalena | \$567,988.82 |
| | | Gran total | \$4'581,981.07 |

Modificaciones de propuestas de obras y ampliación de metas del programa (FISMADF)

| | N.P. | NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | INVERSIÓN | OTRAS | MODIFICACIÓN |
|---|------|------------------------|-------------|--------------|----------------|-----------------|
| | | O ACCIÓN | | SOLICITADA | APORTACIONES | DE OBRA |
| 4 | 1 | Pavimentación con | Col. Alvaro | \$739,391.66 | \$1,239,290.08 | Rehabilitación |
| | | concreto Hidráulico de | Obregón | | | de la calle |
| | | la calle Morelos, | | | | Venustiano |
| | | tramo: de la Calle | | | | Carranza a base |
| | | Frontera (concreto | | | | de concreto |



| | existente) a la calle Independencia. | | | | Hidráulico rayado de 15 cm de espesor del tramo de Calle de la Rosa- Av. Juárez Gran total \$1'978,681.74 |
|---|--|------------------------|----------------|--------------|---|
| 2 | Rehabilitación de guarniciones, banquetas y reductor de velocidad de la Calle Guadalupe Victoria tramo: de la Calle Fco. I. Madero hacia el sur. | Barrio de Guadalupe | \$1'298,314.59 | | Rehabilitación de la calle Guadalupe Victoria a Base de Concreto Hidráulico rayado de 15 cm. de espesor del tramo de calle Francisco I. Madero a Calle Hidalgo. |
| 3 | Ampliación de drenaje sanitario del andador de Independencia tramo: de Calle Allende a Calle Aldama entre: Calle Independencia – 16 de Septiembre. | Barrio de san Juan | \$241,121.49 | \$176,286.48 | Ampliación de metas y montos. Remanentes e intereses bancarios ejercicio fiscal 2015-2016. Gran total \$417,407.97 |

3. Propuesta y en su caso, aprobación del honorable cabildo de las obras que habrán de ejecutarse con el Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), gastos de Desarrollo Institucional 2% Remanentes e Intereses Bancarios.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza las obras que habrá de ejecutarse con el programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISMDF)**, gastos de desarrollo Institucional 2% Remanentes e Intereses Bancarios, con un monto total \$828,101.39, como a continuación de describe:

| N.P. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | INVERSIÓN SOLICITADA |
|------|---|----------------------|-------------------------|
| 1 | Gastos de Desarrollo Institucional | Todo el municipio | \$326,033.00 |
| 2 | Intereses bancarios y Remanentes del ejercicio fiscal 2015-2016 | Todo el municipio | \$502,068.39 |
| | | Gran total | \$828,101.39 |



| N.P. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | INVERSIÓN SOLICITADA | INVERSIÓN SOLICITADA R. P. 2017 | INVERSIÓN TOTAL |
|------------|--|------------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 1 | Ampliación de drenaje sanitario del andador de Independencia tramo: de Calle Allende a Calla Aldama entre: Calle Independencia – 16 de Septiembre. | Barrio San Juan | \$176,286.48 | | \$176,286.48 |
| 2 | Ampliación de drenaje sanitario del andador Jose Vicente Villada tramo: de Calle José Vicente Villada a calle 2 de Abril entre: Calle del Potrero y calle 13 de Octubre. | Barrio de Santiago | \$138,735.57 | | \$138,735.57 |
| 3 | Ampliación de drenaje sanitario andador Juárez tramo: Av. Juárez a Calle de la Rosa, entre Villada y 2 de Abril | Barrio de San Lucas | \$138,735.57 | | \$138,735.57 |
| 4 | Ampliación de drenaje sanitario Andador 16 de Septiembre tramo: de 16 de Septiembrea Av. Juárez Juan Aldama y Allende. | Barrio de San Juan | \$374,343.77 | \$43,064.20 | \$417,407.97 |
| Gran total | | | \$828,101.39 | \$43,064.20 | \$828,101.39 |

IV. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.



Julio César Serrano González Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra Síndica Municipal

Roberto Arzate López Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández Segunda Regidora Víctor Javier Romero Orihuela Tercer Regidor

Marlen Zepeda García Cuarta Regidora Irving Omar Mata Escutia

Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade Sexta Regidora Urbano Heras Escutia Séptimo Regidor

Mirna Morales González Octava Regidora José Antonio Sóstenes Porcayo Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz Décima Regidora Sergio Mauricio Salazar Jiménez Secretario del H. Ayuntamiento



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO AYUNTAMIENTO "2016-2018"

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Víctor Javier Romero Orihuela, Tercer Regidor; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; SextaRegidora, Silvia Zepeda Andrade; SéptimoRegidor, Urbano Heras Escutia; OctavaRegidora, Mirna Morales González; NovenoRegidor, José Antonio Sóstenes Porcayo y Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas con quince minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2017.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de 2017.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.



ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2017.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación para que la Tesorería Municipal liquide adeudo registrado en los Estados Financieros.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio SMA/TM/0737/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito por la L. A. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal, quien en apego al artículo 95 fracción I, IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal, solicita se integre en el orden del día, el siguiente punto: Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que la Tesorería del Municipio de San Mateo Atenco, liquide el adeudo registrado en los Estados Financieros a nombre de Grupo Constructor Terracero y Edificaciones con la cuenta contable 2113 014 01 13.
 - b) Oficio SMA/SIN/345/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, signado por la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Sindica Municipal, solicita intervención conla finalidad de solicitar a los integrantes del H. Ayuntamiento Licencia Definitiva para separarse del cargo de Síndica Municipal de la Administración 2016-2018, con efectos a partir del 29 de septiembre de 2017, con fundamento en el artículo 40 inciso a) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Síndica Municipal, manifiesta Secretario nada más solicitar si pudiera agregar un punto en el orden del día referente a una solicitud que le hago llegar.

En réplica, el Secretario, manifiesta adelante si puede comentar el asunto para que lo escuchen sus compañeros.

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta en esta ocasión aprovecho para solicitar con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la intervención de su servidora en la trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo a efectuarse el día de hoy con la finalidad de solicitar a los integrantes del honorable ayuntamiento que me otorguen la licencia definitiva para separarme del cargo de Síndica Municipal, de esta administración 2016 – 2018, con efectos a partir del día 28 de septiembre de 2017, lo anterior con fundamento en el artículo 40 inciso a) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice que los miembros del ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones, las faltas del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas en el inciso c) para ocupar otro empleo cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno por este



fundamento solicito al honorable ayuntamiento señor Presidente puedan apoyar para incluir este punto en el orden del día. Gracias.

En uso de la voz, el Presidente, manifiesta no hay ningún problema.

En réplica, el Secretario, manifiesta la fundamentación correcta del oficio es el artículo 40 que es el que Usted al final leyó, porque lo fundamentaron en el 28 el cual nos habla de las sesiones de cabildo, corregimos para el archivo estenográfico con el 40, en este caso la anuencia la da Usted señor Presidente es autorizado este caso para la orden del día.

En uso de la voz, el Presidente, manifiesta sin ningún problema.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

a) Aprobación para que la Tesorería Municipal liquide adeudo registrado en los Estados Financieros.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

a) Oficio SMA/TM/0737/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito por la L. A. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal, quien en apego al artículo 95 fracción I, IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal, solicita se integre en el orden del día, el siguiente punto: Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que la Tesorería del Municipio de San Mateo Atenco, liquide el adeudo registrado en los Estados Financieros a nombre de Grupo Constructor Terracero y Edificaciones con la cuenta contable 2113 014 01 13.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría**de votos, con un voto en contra del Noveno Regidor, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza que la tesorería del municipio de San Mateo Atenco, liquide el adeudo registrado en los Estados financieros a nombre de Grupo Constructor Terracero y Edificaciones con la cuenta contable 2113 010113, por un monto de \$524,362.90 (Quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 90/100 M. N.), integrado por:

Factura 067 de fecha 14 de marzo de 2012, por un monto de \$286, 995.72 por concepto de pago de estimación finiquito de la obra denominada "Construcción de



canchas deportivas, andadores de concreto hidráulico yalumbrado en la localidad del Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; bajo el contrato número MSMA/DOP/PAGIM-R20/IR/C-025/2010"

Factura 070 de fecha 9 de mayo de 2012, por un monto de \$237,367.18 por concepto de pago de estimación finiquito de la obra denominada "Construcción de explanada Municipal en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; bajo el contrato número MSMA/DOP/PAGIM-RP/IR/C-034/2010".

Cabe mencionar que los recursos con los que se procederá al pago serán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2017.

b) Oficio SMA/SIN/345/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, signado por la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Sindica Municipal, solicita intervención con la finalidad de solicitar a los integrantes del H. Ayuntamiento Licencia Definitiva para separarse del cargo de Síndica Municipal de la Administración 2016-2018, con efectos a partir del 29 de septiembre de 2017, con fundamento en el artículo 40 inciso a) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con una abstención de la Segunda Regidora, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 inciso a) y 41 Párrafo Cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, autorizan a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Síndica Municipal, a separarse del cargo a partir del 29 de septiembre de 2017, a efecto de que ocupe otro nombramiento en el Gobierno Estatal.

SEGUNDO.- Asimismo, en términos del artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, cítese ala C. Berenice Zepeda Zepeda, para que en la próxima sesión ordinaria de cabildo, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinda protesta de Ley, y se revista de las atribuciones de los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

IV. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.



> Julio César Serrano González Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra Síndica Municipal

Roberto Arzate López Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández Segunda Regidora Víctor Javier Romero Orihuela Tercer Regidor

Marlen Zepeda García Cuarta Regidora Irving Omar Mata Escutia

Quinto Regidor



Silvia Zepeda Andrade Sexta Regidora Urbano Heras Escutia Séptimo Regidor

Mirna Morales González Octava Regidora José Antonio Sóstenes Porcayo Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz Décima Regidora Sergio Mauricio Salazar Jiménez Secretario del H. Ayuntamiento





Julio César Serrano González Presidente Municipal

Berenice Zepeda Zepeda Síndica Municipal

Roberto Arzate López Primer Regidor Rosalba Alcántara Hernández Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela Tercer Regidor

Marlene Zepeda García Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia

Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia Séptimo Regidor Mirna Morales González Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo Noveno Regidor Rosalía Salazar Ruiz Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez Secretario del Ayuntamiento



